

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Legislador, Carlos SALADINO, Presidente de la Comisión N° 1; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se comisione al Secretario de la Comisión N° 1 agente Categoría 22 P.A. y T. Raúl OYOLA, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 15 y 20 de Noviembre del corriente año, a fin de recabar información relativa a dicha comisión.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos acordes a la reglamentación vigente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° - de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al Secretario de Comisión, agte. Categ. 22 P.A. y T. Raúl OYOLA, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 15 y 20 de Noviembre del corriente año, a fin de recabar información relativa a la Comisión N° 1, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el Presidente de dicha comisión Legislador Carlos SALADINO.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USHa nombre del agente mencionado en el artículo precedente y se liquiden TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

461 / 04

